

los Regidores D. Martin Perea y Perea, D. Jose Pague
Cals, D. Juan Pedro Guadrado, D. Lorenzo Gaspar de Julian,
D. Jose de San. Juan, D. Ant.º del Baño Almagro, D.
Sebastian Parugo, y D. Damian Rebel, y el Caballero
Don Indio D. Lorenzo Ant.º Duarte Individuos todos y
mayor numero del q. se compone el M.º Ayuntamiento
de esta Poblacion, se leyó por sui el fern. el auto sus-
crito y quedo aprobado.

Enseguida se dio cuenta de un memorial presentado por Maria
del Rosario Garcia a nombre de Diego Maria Carrasco en
su hijo ausente en el servicio de las Armas, solicitando se le
libre a continuacion del mismo certificacion literal de los
reconocimientos que otro su hijo sufrio en las quintas de 1812
y 13, y en cuantos acordaron: Fue del suscripto fern.
fize las certificaciones que solicita, y asi verificado que
se le entregue el diligenciado a los fines que pretende
A continuacion se dio cuenta de un oficio del Señor Jefe
superior Político de la Pco. en el que se manda q. con toda
brevedad se le remita una nota circunstanciada de todas
las diputaciones o Partidos q. haya en esta Jurisdiccion
expresiva a la vez del numero de vecinos de cada uno de
ellos, y en su vista. Dize: Fue inmediatamente con-
arreglo a los papeles existentes en esta oficina, y se
que y remita la nota que se solicita.

No habiendo otro asunto de q. tratar, se levanto la
sesion firmando de otros Señores los q. sabas de que
yo el fern. certifico = Pedro Luis Blaya
C. P.

Felipe Benavente Martin Perea Pedro Martinez
Perea

José Plaguer Juan de Guadrado
Lorenzo Gaspar de Julian

Lorenzo Antonio
D. Mateo
Damian Rebel
C. J. D. A.
Man.º Perea
Fern.º

Yo el Ento. villa de C. Mula a veinte y seis de Mayo de
mil ochocientos y cinco. Estando en Cabildo ord.
los Señores D. Felipe Benavente y Molina Olla

